

DECRETO ALCALDICIO N° 104

APRUEBA ADQUISICION DE COMPRA TRATO
DIRECTO MERCADO PUBLICO.

REQUINOA

19 ENE 2024

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO

Memo N° 5 de fecha 03-01-2024 el Jefe del Departamento de Educación, a DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL, mediante la cual solicita SERVICIOS DE CONSULTORIA Y CAPACITACION SOBRE MATERIAS ESTATUTARIAS DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION, REGIDOS POR LA LEYES 19.070, 19.464 Y CÓDIGO DEL TRABAJO; DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO EN LINEA A TRAVES DE LA PLATAFORMA SIAPER, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad TRATO DIRECTO, ARTICULO 10 NUMERAL 7 LETRA m) Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM. con cargo a SUBVENCION GENERAL
El decreto Alcaldicio N° 3501 fecha 29 de Diciembre de 2023. que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2024.

DECRETO

APRUEBASE, TRATO DIRECTO, a través del portal www.mercadopublico.cl, SERVICIOS DE CONSULTORIA Y CAPACITACION SOBRE MATERIAS ESTATUTARIAS DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION, REGIDOS POR LA LEYES 19.070, 19.464 Y CÓDIGO DEL TRABAJO; DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS REGISTRO EN LINEA A TRAVES DE LA PLATAFORMA SIAPER, para DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL, al Proveedor ANA MARIA DEL PILAR DUART TAPIA, RUT [REDACTED] MONTO \$12.324.000 IMPUESTO INCLUIDO

AUTORIZASE, emisión de ORDEN DE COMPRA, a través del portal www.mercadopublico.cl.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a SUBVENCION GENERAL, a DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL, a la cuenta 215.22.11.999.000.000 Otros

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JJT/EDV/trr

Distribución
- Ley de Transparencia
- Municipalidad (1)
- Finanzas y Personal DAEM (2)